



Congreso Nacional

-----\*-----

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 24/2024**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL”**

**ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

- a- N° PAC: ID 446.849.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 352 y 358, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024**
- c- Monto Total Previsto: **Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones).** – CDP N° 125 de fecha 18/06/2024
- d- Nota de Solicitud del Servicio y Dictamen técnico de fecha: Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, 14/06/2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales N° 48 de fecha 28/06/2024.
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 1357 de fecha 20/06/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 16/06/2024.
- h- Sistema de adjudicación: ítem.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Lic. Rosa García, Directora General Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y CPN. Miguel Augusto Aponte Burgos, Director de Control Interno, según Resolución N° 2055 de fecha 02 de octubre de 2024.

**3. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 26 de setiembre de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	licita@medicalquimica.com.py	80088784-0

Durante el acto de apertura no se dejaron observaciones.

El Comité de Evaluación informa que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, se consignó “Presenta” debiendo ser “No Presenta” en el punto 5.a Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida. Y en la propuesta de precios, se consigno el precio unitario en el ítem 19, debiendo ser “No Cotiza”, y en el ítem 21 se consigna “No cotiza” debiendo ser G. 34.500, conforme al formulario de ofertas presentado por el oferente.

**Abg. Anhalía Brítez Aponte**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

**CPN. Miguel A. Aponte Burgos**  
Director de Control Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----\*-----

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MEDICAL QUIMICA S.A.
	SIPE N°	1812821
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
<b>Personas Jurídicas</b>		
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Escribanía	Nro. De Certificación de Firmas	Monto	Vigencia en días	MEDICAL QUIMICA S.A.
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	Alicia De Jesús Faria Cajes R1012	512447	1.000.000	Según PBC	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Verificación de la Capacidad Legal de Oferentes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 21° de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Artículo 34° del Decreto Reglamentario N° 2264/24. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del Artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MEDICAL QUIMICA S.A.	Nro. Doc	Obs.
CESAR COUCHONNAL	4117094	No registra datos
LAURA COUCHONNAL	4117096	No registra datos
HUMBERTO NUÑEZ	4343047	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

*Abg. Anhalía Brites Aponte*  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

*Lic. Rosa E. García Ordano*  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

*Econ. Oscar Fortillo*  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

*Abg. María Belén Ecaño A.*  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

*PN. Miguel A. Aponte Burgos*  
Director de Control Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----\*-----

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de corrección aritmética a la oferta.

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

8. Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	MEDICAL QUIMICA S.A		Características
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1 ✓	51102709-001	Agua Oxigenada Solución (según especificaciones técnicas) ✓	unidad de medida: Unidad ✓ presentación: FRASCO ✓	10 ✓	2.100 ✓	21.000 ✓	marca: Nacional ✓ fabricante: Nacional ✓ procedencia: Paraguaya ✓
2	51102724-002	Cloruro de Benzalconio c/ nitrito solución (según especificaciones técnicas).	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	4	No cotiza	No cotiza	-
3	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	5	No cotiza	No cotiza	-
4	51102722-002	Iodopovidona Jabón Líquido (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	3	No cotiza	No cotiza	-
5	51241229-9994	Difenhidramina + Calamina Crema (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	6	No cotiza	No cotiza	-
6	51241229-001	Difenhidramina + Oxido de Zinc Loción (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	12	No cotiza	No cotiza	-
7 ✓	42311708-002	Banda adhesiva (según especificaciones técnicas) ✓	unidad de medida: Unidad ✓ presentación: CAJA ✓	20 ✓	8.500 ✓	170.000 ✓	marca: Nacional ✓ fabricante: Nacional ✓ procedencia: Paraguaya ✓
8 ✓	51102722-001	Iodopovidona Solución (según especificaciones técnicas) ✓	unidad de medida: Unidad ✓ presentación: FRASCO ✓	6 ✓	110.000 ✓	660.000 ✓	marca: Nacional ✓ fabricante: Nacional ✓ procedencia: Paraguaya ✓
9 ✓	51102710-9998	Alcohol rectificado (según especificaciones técnicas) ✓	unidad de medida: Unidad ✓ presentación: FRASCO ✓	20 ✓	18.000 ✓	360.000 ✓	marca: Glorimar ✓ fabricante: Glorimar ✓ procedencia: Paraguaya ✓
10	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	5	No cotiza	No cotiza	-
11	42142402-009	Canula nasal (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	5	No cotiza	No cotiza	-
12 ✓	42181801-001	Oxímetro de pulso (según especificaciones técnicas) ✓	unidad de medida: Unidad ✓ presentación: UNIDAD ✓	3 ✓	185.000 ✓	555.000 ✓	marca: More Fitness ✓ fabricante: More Fitness ✓ procedencia: China ✓
13	46182002-001	Respirador mecánico (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	-

Abg. P.N. Miguel A. Aponte Bu...  
Director de Control Interno  
Dirección General de Administración  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Sicano A.  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----\*-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	MEDICAL QUIMICA S.A		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
14	42271907-001	Aspirador de secreciones (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	5	No cotiza	No cotiza	-
15	42271907-001	Aspirador de secreciones (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	5	No cotiza	No cotiza	-
16	46182002-001	Respirador mecanico (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	2	No cotiza	No cotiza	-
17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	1.355	135.500	marca: Midoro fabricante: Midoro procedencia: China
18	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	139.500	139.500	marca: Corvi fabricante: Corvi procedencia: China
19	42271701-002	Cilindro para gas (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	No cotiza	No cotiza	-
20	51142001-001	Paracetamol - gotas (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	-
21	42182201-001	Termómetro (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	34.500	207.000	marca: Corvi fabricante: Corvi procedencia: China
22	42191501-001	Aerocámara (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	No cotiza	No cotiza	-

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	MEDICAL QUIMICA S.A	
			Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Agua Oxigenada Solución (según especificaciones técnicas)	1.847	2.100	En rango
7	Banda adhesiva (según especificaciones técnicas)	7.437	8.500	En rango
8	Iodopovidona Solución (según especificaciones técnicas)	95.853	110.000	En rango
9	Alcohol rectificado (según especificaciones técnicas)	20.287	18.000	En rango
12	Oxímetro de pulso (según especificaciones técnicas)	215.512	185.000	En rango
17	Jeringa desechable con aguja (según especificaciones técnicas)	1.240	1.355	En rango
18	Esfigmomanometro o tensiometro (según especificaciones técnicas)	142.421	139.500	En rango
21	Termómetro (según especificaciones técnicas)	32.663	34.500	En rango

Abg. Anhalía Britéz Aponte  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Miguel A. Aponte  
Director de Control Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----\*-----

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios están dentro del rango permitido, por lo que concluye que son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondiente.

**10. Documentación formal.**

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera al oferente la presentación de la documentación formal no presentada en el acto de apertura.

**11. Cuarto intermedio**

Siendo las once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de la oferta, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal a ser requerido.

**12. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.**

El día 15 de octubre de 2024, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con la evaluación y análisis de la oferta presentadas en el marco del llamado 24/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL” ID 446.849. El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir nota vía correo electrónico al oferente en fecha 14/10/2024, requiriendo la presentación de documentación formal. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 14/10/2024, que es entregada al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

El Comité de Evaluación procede a continuar el análisis con las documentaciones correspondientes.

**13. Selección de la única oferta para su análisis.**

Seguidamente, de conformidad al Artículo 75° punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MEDICAL QUIMICA S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

**14. Análisis de Documentación formal:**

Documentos formales	MEDICAL QUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas y dispositivos médicos (termómetro digital) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (*)
Registro Sanitario para especialidades farmacéuticas emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (*)
Registro Sanitario Vigente de los insumos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (*)
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple (*)
Acta de fijación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para los items clasificados como Especialidades Farmacéuticas contenidos en el presente llamado.	N/C

(\*) - Documentos solicitados por nota en fecha 14/10/2024. El oferente remitió lo solicitado en tiempo y forma.

**Abg. Anhalía Brítez Aponte**  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Lic. Rosa E. García Ordano**  
 Directora General Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Fortillo**  
 Director General Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
 Directora Jurídica de la DGAF  
 Honorable Cámara de Senadores

**PN. Miguel A. Aponte Bugli**  
 Director de Control Interno  
 Dirección General de Administración  
 Honorable Cámara de Senadores



**15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

			MEDICAL QUIMICA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Criterio
1	51102709-001	Agua Oxigenada Solución (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: Nacional fabricante: Nacional procedencia: Paraguaya	Cumple
7	42311708-002	Banda adhesiva (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Nacional fabricante: Nacional procedencia: Paraguaya	Cumple
8	51102722-001	Iodopovidona Solución (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: Nacional fabricante: Nacional procedencia: Paraguaya	Cumple
9	51102710-9998	Alcohol rectificado (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: Glorimar fabricante: Glorimar procedencia: Paraguaya	Cumple
12	42181801-001	Oxímetro de pulso (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: More Fitness fabricante: More Fitness procedencia: China	Cumple
17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Midoro fabricante: Midoro procedencia: China	Cumple
18	42181608-001	Esfigmomanómetro o tensiómetro (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Corvi fabricante: Corvi procedencia: China	Cumple
21	42182201-001	Termómetro (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Corvi fabricante: Corvi procedencia: China	Cumple

**16. Capacidad Financiera:**

	MEDICAL QUIMICA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple

Oferente	MEDICAL QUIMICA S.A.				
Balance	2.021	2.022	2.223	Promedio	Parámetro
<b>Ratio de Liquidez:</b> Activo corriente/ Pasivo corriente	1,51	3,54	2,97	2,67	Debe ser >= 1
<b>Endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo Total	0,63	0,41	0,49	0,51	Debe ser <=0,80
<b>Rentabilidad:</b> Utilidad después de impuestos o perdidas respecto al capital	3,09	1,66	1,04	1,93	No debe ser negativo

**17. Capacidad Técnica:**

	MEDICAL QUIMICA S.A.
- Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas y dispositivos médicos (termómetro digital) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Registro Sanitario para especialidades farmacéuticas emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Registro Sanitario Vigente de los insumos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple

*Abg. Anhalía Brítez Aponte*  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

*Lic. Rosa E. García Ordano*  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

*Econ. Oscar Portillo*  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

*Abg. María Belén Jicano A.*  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

*P.N. Miguel A. Aponte*  
Director de Control y  
Inspección General de Administración  
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----\*-----

**18. Experiencia:**

	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	MEDICAL QUIMICA S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de insumos médicos y medicamentos a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Gs. 28.616.910	Cumple

**19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.**

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

**20. Recomendación del Comité de Evaluación.**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la única oferta por los ítems 1, 7, 8, 9, 12, 17, 18 y 21 de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** con RUC N° 80088784-0, por un monto de **Gs. 2.248.000.- (guaraníes dos millones doscientos cuarenta y ocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y **declarar desierto los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 22**, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° de la Ley 7021/22 que dice: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) “que no se hubiere presentado oferta alguna”, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas del día 15 de octubre de 2024.-----

**Abg. Anhalía Brites Aponte**  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Lic. Rosa E. García Ordano**  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Fortillo**  
 Director General Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
 Directora Jurídica de la DGAF  
 Honorable Cámara de Senadores

**CPN. Miguel A. Aponte Burgos**  
 Director de Control Interno  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Honorable Cámara de Senadores